



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-A-146.

Luis Fernando Ruiz-Bravo Villarán, ha solicitado la modificación de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Luis Fernando Ruiz-Bravo Villarán.

Objeto: Ampliación de caudal y superficie.

Cauce: Barranco Santovenia.

Municipio de la toma: Medina de Pomar (Burgos).

Destino: Riegos.

Según la documentación presentada, el peticionario es titular de un aprovechamiento de 0,037 l/s de agua del barranco Santovenia, con destino a riego de 0,42 has (parcela 619 del polígono 509). La modificación consiste en la ampliación de un caudal medio equivalente de 0,51 l/s, con destino a riego de la parcela 620 del polígono 509, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), de una superficie de 0,80 has. El punto de toma de riego es el mismo del aprovechamiento que se pretende ampliar, y la captación se realizará mediante motobomba acoplada a un tractor de 50 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de enero de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats